

CONSIDERANDO: Que los aportes del profesor Rueda han merecido posteriormente homenajes, tales como el Premio Nacional de Literatura y más recientemente, el Premio Teatral Tirso de Molina, de gran renombre internacional;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Queda elevada al grado de Comendador la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, concedida mediante Decreto del Poder Ejecutivo al profesor Manuel Rueda.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 203-97 que concede la condecoración de la orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Lennart Klackenberg, Ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia ante el Gobierno Dominicano.

(G. O. No. 9953, del 30 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 203-97

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Lennart Klankenbergh, Ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia ante el Gobierno Dominicano.

VISTA la Ley 1352 de fecha 23 de julio de 1937;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Lennart Klackenbergh, Ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia ante el Gobierno Dominicano.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 204-97 que concede exequátur a favor del Ing. Hernando Pérez Montás, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Las Bahamas en Santo Domingo, República Dominicana.

(G.O. No. 9953, del 30 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 204-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente